 República de Colombia Alcaldía Municipal de	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	RESOLUCIONES	
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macro procesó	Proceso	Subproceso:

RESOLUCION No: 0100	FECHA: 26 ENE 2016	PAGINA N°:
----------------------------	---------------------------	------------

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y RECONOCE EL PAGO DE RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES, FESTIVOS DIURNOS Y NOCTURNOS A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CON CARGO DE CELADOR.

LA SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCIÓN EDUCATIVA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y con fundamento en la delegación conferida por el Decreto No. 0053 del 26 de Enero de 2010, Decreto delegatario 0048 de 25 Enero 2016 y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 39 de la Ley 1042 de 1978 establece: "Del trabajo ordinario en días dominicales y festivos. - Sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales respecto de quienes presten servicio por el sistema de turnos, los empleados públicos que en razón de la naturaleza de su trabajo deban laborar habitual y permanentemente los días dominicales o festivos, tendrán derecho a una remuneración equivalente al doble del valor de un día de trabajo por cada dominical o festivo laborado, más el disfrute de un día de descanso compensatorio, sin perjuicio de la remuneración ordinaria a que tenga derecho el funcionario por haber laborado el mes completo..."

Que, el Ministerio de Educación Nacional señaló en la Guía No. 8, documento elaborado para apoyar a las entidades territoriales en la planeación y uso de los recursos que financian la prestación del servicio educativo al literal de horas extras que "En ningún caso las horas extras son de carácter permanente, salvo excepción justificada por el Ordenador del Gasto",

Que, a los funcionarios administrativos nombrados en el cargo de **CELADOR**, se les autoriza en la vigencia 2016, el reconocimiento y pago de Recargos Nocturnos, Dominicales, Festivos Diurnos y Nocturnos, para cumplir labores de seguridad y vigilancia en las Instituciones Educativas oficiales.

Que dada la naturaleza del cargo y las funciones específicas del empleo de **CELADOR**, el servicio de seguridad y vigilancia en las Instituciones Educativas del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA deben ser ejercidas por los funcionarios que ostentan ese cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar el Reconocimiento y pago de Recargos Nocturnos, Dominicales, Festivos Diurnos y Nocturnos, para cumplir labores de seguridad y vigilancia en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de San José de Cúcuta a los funcionarios administrativos nombrados en el cargo de **CELADOR**.

ARTÍCULO 2°. Los Directivos docentes deberán certificar mensualmente, a los funcionarios administrativos nombrados en el cargo de **CELADOR**, los Recargos Nocturnos, Dominicales, Festivos Diurnos y Nocturnos, efectivamente laborados, de conformidad con las normas legales vigentes y formatos establecidos para el reporte por el proceso H.6. Administración de la Nómina.

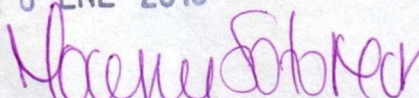
ARTICULO 3°. Los anteriores conceptos se cancelaran con cargo al rubro 13.23.01.01.01.02 del Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del presupuesto de gastos Municipal de San José de Cúcuta - Sistema General de Participaciones — vigencia 2016.

ARTÍCULO 4°.- Para los fines legales pertinentes, envíese copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Despacho Área Gestión Desarrollo de Talento Humano, Novedades de la Secretaría de Educación y al interesado (a).


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

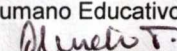
Dada en San José de Cúcuta, a los;

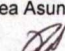
26 ENE 2016



MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ
Secretaría de Despacho Área Dirección Educativa (E)


MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión de Desarrollo del
Talento Humano Educativo

Revisó: 
CLAUDIA PATRICIA TULANDE HERNANDEZ
Asesor -Área Asuntos Educativos, Técnicos y financieros

Elaboró: 
RUBÉN PALACIOS
Técnico Operativo T - H